

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.
Radicado: 73001402301220150004900.
Demandante: BANCO BCSC S.A.
Demandado: CARMEN HERRERA REYES.

Conforme a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, en escrito que precede, y previo a la entrega de dineros, a la entidad demandante, se REQUIERE a la rematante LILIAM FERNANDA OYUELA MARTINEZ, para que informe al despacho, conforme al numeral 7 del artículo 455 del código general del proceso, informe al despacho, sobre la suma ha reservarse para el pago de impuestos, servicios públicos y cuotas de administración. Acreditadas las demás sumas, se ordenará a la entidad ejecutante, la entrega de dineros, hasta la concurrencia del valor de la liquidación.

De otra parte.

Conforme a lo manifestado por el apoderado judicial de la rematante, se dispone que por secretaria se expidan, los oficios, así como las copias autenticas en los paquetes necesarios, a efectos de registrar el remate, del inmueble trabado en autos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ